¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!   MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,979. BUENOS AIRES, Miércoles 20 de Enero de 1847

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 17 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion de 12 del corriente segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la Honorable Junta)—
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)—
LORENZO TORRES—

Enero 17 de 1847—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
BENEDICTO MACIEL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Señores: Presidente, Arrotea, Alsina, Benites, Campana, Cárcoba, Escalada [D. I.], Elortondo, Ezcurra (D. J. M.), Fuentes, Gaeto, Hernandez, Lezica, Luca, Lopez, Piñeiro, Rolon, Riglos, Soler, Senillosa, Saenz-Peña, Torres [D. L.], Torres [D. E.], Vela, Viron, Unzué, Ximenez.

CON AVISO. Anchorena, Argerich, Belaustegui, Corvalan, Escalada [D. B.], Ezcurra [D. F.], Medrano, Oromí, Pereda, Terrero, Villegas, Urquiza.

SIN AVISO. Beneo, Gari, Pereira.

EN COMISION. Mansilla, Pacheco, Pinedo, Rosas.

En Buenos Ayres á 12 de Enero de 1847, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia (á saber, los del márgen) el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se pasó á la órden del dia—

Se puso á votacion nominal la eleccion para Presidente del Crédito Público, y resultó electo el Señor Representante D. Juan Alsina—

Del mismo modo por otra votacion nominal fué electo Vice-Presidente el Señor Diputado D. Miguel Riglos—

Tambien fueron nominalmente electos miembros de la Comision de cuentas los Señores Diputados D. Inocencio Escalada, D. José Oromí, y D. Pedro Lezica—

Despues de esto el Señor Presidente nombró para componer la Comision y Consejo de Hacienda, á los Señores Diputados D. Lorenzo Torres, D. Bernabé Escalada, D. Juan Manuel de Luca, D. Manuel Arrotea y D. Pedro Lezica—

Para la Comision de Negocios Constitucionales fueron nombrados los Señores Diputados D. Eustaquio J. Torres, D. Juan Antonio Argerich, D. Baldomero Garcia, D. Roque Saenz-Peña y D. Francisco C. Belaustegui—

Para la de Legislacion los Señores Diputados D. Nicolas Anchorena, D. Vicente Lopez, D. Felipe E. Palacio, D. Cayetano Campana y D. Romualdo Gaete—

Para la Militar los Señores Diputados D. Miguel E. Soler, D. Eustaquio Ximenes, D. Mariano B. Rolon, D. Felipe Senillosa y D. Tiburcio Cárcoba—

Para la de Peticiones los Señores Diputados D. José Francisco Benites, D. Paulino Gari, D. Pablo Hernandez, D. José Fuentes Arguibel y D. Pedro Vela—

Concluidos los anteriores nombramientos, el Señor Presidente puso á la consideracion el Mensage del Poder Ejecutivo, y obtuvo la palabra el

Sr. Torres [D. Lorenzo]—Creo, Señores, que debe pasar el Mensage á la Comision de Negocios Constitucionales, para que esta presente el Proyecto de contestacion que deba dar la Honorable Sala al Gobierno como se ha practicado en los años anteriores—

Sr. Presidente—Si á los Señores Representantes les parece, se destinará el Mensage á la Comision de Negocios Constitucionales—

Sr. Senillosa—Me parece que debe votarse si se ha de contestar ó no al Mensage, y entonces despues de acordarlo la Sala, será oportunidad de destinarlo á la Comision indicada—

Sr. Torres [D. Lorenzo]—Por el Reglamento á la verdad, no se contesta al Mensage que pasa el Gobierno al hacerse la apertura de las Sesiones ordinarias. Mas desde que el actual Señor Gobernador fué investido con la suma del Poder Público, ha sido práctica, [y no recuerdo en este momento, si hay tambien una resolucion de la Sala que lo establezca] que se conteste todos los años; y á cuya contestacion han precedido muchas veces conferencias, anticipando algunos Señores Diputados observaciones que han creido conveniente hacer sobre puntos prominentes del Mensage. Y si ha sido justo, como positivamente lo es, que en los años anteriores se haya contestado, haciendo una excepcion al Reglamento, como que la disposicion de este era referente al Mensage que presentaba el Poder Ejecutivo cuando no tenia la investidura que tiene el actual Sr. Gobernador, mas lo es hoy, y aun necesario que se conteste, porque S. E. muy encarecidamente suplica se le admita la dimision del mando Supremo—Y aunque estemos, como supongo á todos los Sres. Representantes, muy distantes de admitir esa dimision por muy justos y poderosos que sean los motivos en que la funda, pues que ninguno hay superior á la salvacion de la Patria y á la defensa de su independencia, de las que S. E. exclusivamente debe respondernos, no por eso debemos dejar de contestarle, ni aun dudar si debemos de hacerlo—Vuelvo á repetir que esta ha sido la práctica de la Sala, y aun si no me equivoco que aquella ha sido establecida por alguna resolucion de la misma—

Sr. Ximenes—Yo estoy por que tenga lugar una votacion, sobre si se ha de contestar ó no al Mensage del Poder Ejecutivo: porque aunque es cierto lo que acaba de decir el Sr. Diputado, que es de práctica se conteste al Mensage desde que el Sr. General Rosas inviste la suma del poder por el ministerio de la Ley, y que hoy urgen los mismos y mas poderosos motivos, para contestar el que se ha pasado el dia 1.° del presente mes y año, tambien lo es, que subsiste vigente una disposicion en el Reglamento de la H. Sala por la que se manda, que los Mensages despues de leidos, pasen sin contestacion á las comisiones ordinarias, á fin de que presenten los proyectos conducentes—

De esta disposicion se ha desviado la H. Sala durante el tiempo que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se halla revestido con la suma del poder, y de consiguiente excusado de dar cuenta anual de sus actos gubernativos. Nada mas justo que este proceder de la H. Sala, pues que debe corresponder á la noble oficiosa conducta del Ilustre Gefe del Estado, quien solo por ejercitar sus exquisitos sentimientos republicanos, somete espontaneamente todos sus procedimientos al fallo de los Sres. Representantes; contribuyendo por este medio á conservar las formas constitucionales, pero no solo porque para tal desviacion del Reglamento debe preceder una sancion de la H. Sala, es que debe votarse, sino porque ese procedimiento es tambien de práctica en todos los años que se ha contestado el Mensage del Gobierno—Esto es por lo que insisto en que se vote—

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Yo Sr., no empeñaré una discusion sobre si la contestacion al Mensage ha de darse, ó á consecuencia de la práctica que he invocado, ó de alguna resolucion que ya exista, ó de una votacion prévia. Conozco el espíritu de la Sala, el interés que hay en los Sres. Diputados que me han precedido en la palabra, de que positivamente se conteste, y de que esta contestacion se haga de un modo mas digno, precediendo una sancion de los SS. RR., y desde entonces me es indiferente que la contestacion sea á virtud de una votacion prévia, ó de la práctica que he indicado—Estamos todos conformes en contestar, y en no alterar esa práctica—Pues bien, Sr., es indiferente que sea esta contestacion por una votacion prévia, y por lo mismo no haré oposicion á que se vote, y aun votaré yo mismo con interés—

Se puso á votacion si se contestaba ó no al Mensage; y habiendo resultado la afirmativa, se destinó á la Comision de Negocios Constitucionales, para que esta presentase su Proyecto de contestacion; despues de lo cual se alzó la Sesion—

Es copia—
(El Diputado Secretario).
Torres—

El Paquete Ingles de Europa—

Importantes articulos de Diarios de Inglaterra y de Francia sobre la mision del honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood—

Continuacion—Repecto al importante artículo de »*un comerciante del Rio de la Plata,*» que transcribimos en otro número precedente de nuestro Diario, del *Morning Chronicle* de Londres, fecha 4 de Noviembre último, el ilustrado editor de ese acreditado Diario Británico observa en su artículo editorial del mismo número del 4 de Noviembre lo que sigue—»Insertamos »en otra columna de nuestro diario una carta de »*Un Comerciante del* »*Rio de la Plata*» sobre el estado de los negocios en aquella parte del »mundo- Apenas podemos creer que los esfuerzos de Mr. Hood para arre»glar esa cuestion hayan fallado, como las últimas noticias, por via del »Brasil, nos inducirian á inferir. Mr. Ouseley tiene seguramente ya bas»tante responsabilidad sobre sus hombros para incurrir en el adicional peso »de haber cruzado, por una exhibicion de pedanteria y de chicana, las ob»vias intenciones de su Gobierno. Es increible que un hombre cualquiera »quisiese ser culpable de perpetuar tal estado de cosas como el que existe »en el Rio de la Plata, bajo tan frívolo fundamento como el que se atribuye »á Mr. Ouseley—Todo el que haya prestado alguna atencion al progreso »de esa infortunada lucha, debe simpatizar con los comerciantes Británicos »en la posicion en que están colocados, y no dudamos que el actual Go»bierno de S. M. les hará completa aunque tardia justicia.» (Del »*Morning Chronicle*» de Londes, fecha 4 de Noviembre último(—

En el *Morning Chronicle* del 22 de Octubre último se lo que sigue—

»*Asuntos del Rio de la Plata.*

»Hemos sido favorecidos con los siguientes extractos de cartas de Buenos Ay»res y Montevideo, recibidas por el »Ipswich» que llegó ayer á Liverpool:

»Buenos Ayres, Julio 28 de 1846. Mr. Hood tiene una entrevista hoy con el »Ministro de Negocios Extrangeros, con la cual se cree terminará su mi»sion aqui, y mañana saldrá para Montevideo. Ahora estamos mas satis»fechos que nunca de que ha arreglado todo aqui en conformidad con las »instrucciones de ambos Gobiernos; y su única dificultad sera ahora la »oposicion del Baron Deffaudis y del Gobierno Montevideano, la cual, si »tuviese por resultado tener que referir el asunto á Inglaterra, será muy »mortificante, aunque eso en nuestra opinion no puede cambiar el resulta»do que debe esperarse tenga lugar dentro de cuatro ó cinco meses mas; »pero es afligente el pensar que Agentes y Comandantes Extrangeros, pa»ra satisfacer sus propios sentimientos personales, sacrifiquen de una ma»nera tan indigna nuestros intereses, y esto, en contravencion de las ins»trucciones de sus propios Gobiernos.

»Nada vemos en este momento que se oponga á un pronto arreglo, sino la »oposicion que puedan hacer el Baron Deffaudis y el Gobierno en Monte»video, haciendo necesario el que el negocio vuelva á Inglaterra.

»Buenos Ayres, Julio 31. Ahora podemos informar a V. con la mejor autori»dad, que la mision de Mr. Hood con este Gobierno ha tenido un éxito »completo en todos sus puntos; ambas partes están satisfechas, y nada res»ta ahora que hacer sino arreglar el negocio con el General Oribe y el Go»bierno y Ministros en Montevideo.

»Mr. Hood sale hoy en la »Devastacion» para fondear al frente de Montevi»deo, adonde creemos, pedirá permiso á los Almirantes para comunicar »con el General Oribe directamente, con el objeto de conciliar á los fran»ceses, que están muy picados de su buen éxito.

»Todavía anticipamos algunas dificultades en Montevideo, y si hemos de »creer las aserciones que se hacen en Montevideo, el Baron Deffaudis no »entrará en ningun arreglo que haga Mr. Hood, á no ser que reciba órde»nes para ello del Rey de los Franceses.

»Del interior, Entre-Rios, Corrientes y el Paraguay nada de nuevo. Onzas »de 280 á 285 ps.

»Buenos Ayres, Agosto 20. Ansiosamente esperamos aqui el resultado de la »mision de Mr. Hood, siendo todo lo que sabemos positivamente que el Ge»neral Oribe había admitido las propuestas que Mr. Hood le había sometido, »y que este último Caballero había entrado en comunicacion con los Minis»tros y el Gobierno Montevideano. Onzas á 278 ps. Cambio sobre In»glaterra 2¾ á 3 peniques.

»Montevideo, Agosto 12. Escribimos de priesa, para informar á V. que Mr. »Charles Hood acaba de llegar del Cerrito con bandera de parlamento, »trayendo la correspondencia de su padre que debe ir á Inglaterra por el »Paquete. Hemos visto una carta de Mr. Hood, en la que dice: »Mi ta»rea está concluida aqui asi como en Buenos Ayres.» Escribe el dia 11 »y dice: Que piensa salir de aqui el Viernes, si los Almirantes no lo pusie»sen algun obstaculo lo que no es de presumir.

»Montevideo, Agosto 21. Ahora podemos confirmar el buen éxito de Mr. »Hood, como lo comunicamos en nuestra carta del 12.

»El Viernes 14, ese Caballero se embarcó en la fragata de su Magestad Gor»gon, del campamento del General Oribe, y al dia siguiente desembarcó »aqui. Ha tenido varias entrevistas con Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, »quienes han comunicado á este Gobierno las proposiciones de las que »aquel Caballero es portador, y á las cuales, habiendo accedido ya Rosas y »Oribe, nos alegramos poder decir que por ahora no parece probable en»cuentren oposicion alguna por el partido actualmente en el poder en esta »ciudad.

»Todo el mundo ha estado algo en la obscuridad respecto á la naturaleza »exacto de las propuesta.

»Montevideo, Agosto 22. El Almirante mandó esta mañana á informar á Mr. »Hood que el vapor »Gorgon» daria á la vela para Inglaterra el Lunes 24 »del corriente. Ahora bien, como Mr. Hood habia pensado volver en este »buque, y habia pedido que se detuviese á su disposicion, este anuncio de»be considerarse como un arrebato del fastidio ó incomodidad del Almi»rante, ó quizá, segun parece, es este bastante necio para considerar que »su dignidad está ofendida con la mision de Mr. Hood, pues se lo ha con»sultado muy poco en este negocio; este es un ejemplo adicional de lo que »es muy comun entre nuestres hombres publicos de poco tiempo á esta par»te; el sacrificio del bien público á opinion y sentimiento particular. Se »dice, que el Almirante declaró su determinacion para cohartar á Mr. »Hood de todos cuantos modos pudiese prudentemente hacerlo.

»Montevideo, Agosto 24. Corre el rumor de que el Gobierno decidirá hoy so»bre si acepta ó no las propuestas de Mr. Hood. Confiamos por consi»guiente en que pronto podremos comunicar á V. algo de positivo sobre este »particular. Se nos ha hecho entender que el »Gorgon» no saldrá por aho»ra, sino que quedara á la disposicion de Mr. Hood, habiendo considerado el »Almirante que era propio cambiar de idea en el particular. El Curaçoa »tiene órden de salir mañana para el Rio Janeiro, y lleva despachos de »Mr. Ouseley para Inglaterra, que se encaminarán desde aquel Puerto. »Corre que un cambio de Ministerio tendrá pronto lugar aqui, y que Vaz»quez entrará otra vez en sus funciones; pero no sabemos que grado de »importancia debe darse á este rumor.

»Montevideo, Agosto 26. Siguen las negociaciones de paz, pero estamos »completamente á obscuras acerca de lo que en la realidad se hace. La »mision de Mr. Hood se dice ha concluido, habiendo llenado su objeto y »ahora queda de parte de los ministros el llevar adelante su obra, lo cual »parece lo hacen con mucha repugnancia, y mucho tememos que se valgan »otra vez de cualquier simpleza para frustar lo que Mr. Hood ha hecho »hasta ahora, y creemos que él está tan á obscuras respecto del resultado »final, como nosotros. Si la paz no se hace por medio de su mision, lo cual »debe pronto saberse, volverá inmediatamente á Inglaterra, y presentará »al Gobierno lo que ha hecho aqui; y estamos perfectamente satisfechos »de que sus procedimientos serán completamente aprobados; y lo peor que »ahora nos puede acontecer es que el negocio vuelva á Inglaterra para de»cidirse.

»Rivera está aqui, pero se dice que está en vísperas de embarcarse con re»fuerzos para el rio arriba, y que saldrá dentro de un dia ó dos. No nos »agradará verlo salir, pues parecerá que los Ministros aun tienen inten»ciones de continuar en su perniciosa línea de intervencion. Se habla de »un cambio de Ministerio aqui, pero sobre este particular nada mas sabemos »que lo que declaramos anteriormente.

»Se ha recibido aqui noticia esta mañana, via Buenos Ayres, que Urquiza »había definitivamente arreglado los negocios con Corrientes, cuya provin»cia se ha vuelto á unir con la Confederacion Argentina; pero, para mejor »informacion de V adjuntamos un extracto de un despacho de Urquiza al »General Mansilla á ese efecto.

»Cambio sobre Inglaterra 45 peniques.

[Del »*Morning Chronicle*» de Londres, fecha 22 de Octubre último]—*Continuará*—

Las mas recientes noticias de Inglaterra sobre la mision del honorable caballero D. Tomas Samuel Hood—

Un comerciante que ha recibido los impresos traidos por un buque con procedencia de Europa, que llegó á Montevideo el 16 del corriente, ha proporcionado los siguientes artículos de periódicos Ingleses que contienen las mas recientes ó importantes noticias sobre la mision del honorable caballero D. Tomas Samuel Hood—

El *Morning Chronicle* del 12 de Noviembre último dice:

»La ansiedad de Lord Aberdeen por terminar el estado poco satisfactorio de »los negocios del Rio de la Plata, está demostrada en la atenta carta con »la que introdujo á Mr. Hood al Gobierno de Buenos Aires, y que le sirvió »de credencial. Es como sigue:

[Sigue aquí la carta del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. B., Conde de Aberdeen, al de igual Departamento de la Confederacion Argentina]—

»El Gobierno de Buenos Aires, contestando á esta noble y amistosa interpo»lacion de parte del Lord Aberden, y dando, al parecer, *entero crédito*, se»gun lo solicitaba Su Señoría á las comunicaciones de Mr. Hood, aceptó »las propuestas que se le hicieron, á la entera satisfaccion de dicho caba»llero, como aparece del siguiente despacho de él al Sr. Arana, Ministro de »Relaciones Exteriores en Buenos Aires.

[Sigue aqui la carta del Sr. Hood al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana de fecha 31 de Julio]—

»Increible como pueda parecer, existen, sentimos decirlo, fuertes motivos para »temer que un arreglo preparado con tanto cuidado y buenos sentimientos »ha sido [temporalmente] frustrado, por una determinacion por parte de »aquellos de quienes el Lord Aberdeen nunca pudo haberla esperado, de no »dar crédito á su Agente. Como recibiría Su Señoría semejante desaire, »si estuviese aun en el Ministerio, no necesitamos preguntar; pero si re»sultase que el arreglo concluido con el Gobierno de Buenos Aires por Mr. »Hood no ha sido llevado adelante, no podemos dudar que los Gabinetes de »Francia ó Inglaterra reusarán continuar, por un solo dia mas que el tiempo »que sea preciso, bajo la imputacion de negar la autoridad de un Agente á »quien suplicaban se le diese entero crédito, y tomarán inmediatamente me»didas para asegurar la ejecucion de la convencion. El inmediato levan»tamiento del bloqueo de Buenos Aires, que, segun el arreglo del Sr. Hood, »debia formar parte del armisticio general, es hoy no menos necesario al »carácter y al honor de los dos Gabinetes que lo ha sido al bienestar y aun »á la misma existencia de los negociantes interesados en ese comercio.»

[Del *Morning Chronicle* de Londres del 12 de Noviembre último]—

En el »*Morning Cronicle*» del 14 de Noviembre próximo pasado se lée lo siguiente:—

»*Rio de la Plata.*

»*Llegada del Sr. Hood.*

»Comunicado por nuestro corresponsal. Falmouth, Noviembre 12. El va»por de S. M. B. »Gorgon,» Capitan Crouch, llegó á esta hoy, trayendo al »Honorable Mr. Hood, acompañado de su Secretario, el Capitan Hood, del »Rio de la Plata, habiendo dado la vela de Montevideo el 13 de Setiem»bre, del Rio Janeiro el 22, y de Bahia el 30.

»El »Gorgon» trae las balijas de los puertos respectivos y se ha visto obliga»do á entrar en este por carbon, del cual está proveyéndose de la fragata »ponton »Aurora» y sale mañana para Porstmouth:

»Nada por supuesto ha traslucido respecto de las noticias de que es portador »Mr. Hood.»

Las manifestaciones del »*Morning Chronicle*» y la feliz llegada de Mr. Hood dán á conocer el próximo desenlace pacífico de la cuestion del Plata—Aun en las siguientes lucubraciones del *Times*, periódico opuesto á la justa causa de las Repúblicas del Plata, y plagado con frecuencia de miserables embustes y patrañas de los salvages unitarios, se deja traslucir la proximidad inmediata de aquel desenlace pacífico—

»*Rio de la Plata.*

»Falmouth, Noviembre 12.

»La fragata de S. M. B. »Gorgon», Capitan Crouch, entró de arribada á este »puerto hoy á eso de las 11 del dia, á la vela, habiéndosele agotado el car»bon, despues de ser azotado por tres dias en el Canal por los vientos del »este y nord-este que reinaban.

»El »Gorgon» salió de Montevideo el 13 de Setiembre, de Rio Janeyro el »22, y de Bahia el 30, con direccion á Spithead, llevando á Mr. »Hood, el comisionado enviado para arreglar las diferencias entre las Re»públicas de Buenos Aires y Montevideo, y quien, acompañado de su hijo »y Secretario (el Teniente Hood de la Marina Real), ha desembarcado en »esta y seguirá para Londres esta tarde.

»Por esta llegada sentimos saber que todos los esfuerzos de Mr. Hood, fiel y »empeñosamente ejercitados para mediar entre los partidos beligerantes, »han fallado totalmente en el momento mismo de su desenlace, habiéndo»se Rosas en el último caso rehusado á un avenimiento, á no ser que se al»zase previamente el bloqueo, á lo que no podia accederse mientras su »ejército permanecia en la República Oriental.

»Se supone que Mr. Hood se ha apresurado á regresar á su pais para obtener »mas amplias instrucciones, y despues de conferenciar con el Gobierno se »embarcara otra vez á proseguir su mision y ensayar establecer la paz.

»Los oficiales del »Gorgon» refieren que á su partida del rio los negocios es»taban en un estado nada satisfactorio, y que era probable continuasen asi »hasta que terminasen las hostilidades por la negociacion ú otros medios.»

[Del »*Times*» del 14 de Noviembre último]—

Apesar que el *Times* supone falsamente, en oposicion á lo que ya se sabia en Inglaterra, que el General Rosas se haya rehusado á un avenimiento, á no ser que se alzase previamente el bloqueo, anuncia la prosecucion pacífica de la mision de Mr. Hood—Mas el anuncio del *Times*, como se sabe, es inexacto en cuanto al proceder del General Rosas, porque no solo aceptó este las proposiciones de paz, sino que las explicaciones con que las admitió fueron del entero asentimiento de Mr. Hood y perfecto acuerdo con él, en conformidad á las instrucciones expresas de Lord Aberdeen y á las intenciones del Gobierno Frances—

El honorable Sr. Hood dará los informes correspondientes sobre los obstáculos opuestos á la pacificacion únicamente por los Ministros Ouseley y Deffaudis, y los Gobiernos de Francia é Inglaterra conocerán el triste é indecoroso drama que por último desesperado recurso de pasion y de animosidad han empleado esos Ministros refractarios—La feliz llegada de Mr. Hood á los puertos del Reino Unido, bajo el favorable pronunciamiento de la opinion pública, es un importante suceso que mucho deseabamos; como preliminar de una resolucion definitiva y eficaz para la pacificacion, pues que, oidas sus explicaciones, y vistos los documentos oficiales y otros, de que fué portador, el resultado feliz y honroso de la negociacion es de creerse que en breve será obtenido—

Ya nos hemos ocupado detenidamente en nuestros números precedentes de Julio y Agosto último, de impugnar el inexacto é infundado discurso del Sr. Limpo de Abreu, que entonces insertamos en nuestras columnas, pronunciado en la Cámara de Diputados del Brasil, sesion de 28 de Mayo de este año—El *Mercurio* de Valparaiso registra y comenta, á su modo, en su artículo del núm. de 22 de Agosto último, aquel discurso con el absurdo y mala fé peculiares del salvage unitario redactor del *Mercurio*—

En el periodo del discurso del Sr. Limpo de Abreu, que se refiere á los sucesos ocurridos despues que apareció en el Plata »*la intervencion europea,*» ha tenido bastante presencia de espíritu para decir que »en su conviccion »el Brasil no la provocó,» [la intervencion armada]—Esto es negar la misma evidencia de los hechos—Estando de por medio las confesiones solemnes y terminantes de los Ministros de Inglaterra y Francia, hechas en las respectivas Cámaras de esas dos naciones: habiendo visto la luz pública el manifiesto del Vizconde de Abrantes sobre el particular, y siendo tan notoriamente escandalosos los torpes innobles pasos, que el Gabinete del Rio Janeiro dió á este respecto en las Cortes de Londres y Paris; causa la mas ingrata sensacion ver á un Ministro notable y circunspecto, bajo otras relaciones, desmentir un hecho conspicuo, que forma el episodio mas triste de la historia del Gabinete del Imperio en la actual contienda del Plata—La negativa del Sr. Limpo de Abreu, aun restringida por el arbitrio especioso, de que esa era *su conviccion*, tenemos derecho á considerarla como una prueba del horror que á él mismo le inspira el prevaricato vergonzoso del gabinete anterior al que el integró, y en cuyo tiempo se hizo á la América esa atroz injusticia por un Gobierno Americano, que figura en ella de un modo considerable—

El fundamento principal en que el Sr. ex-Ministro Limpo de Abreu se apoya para negar, que el Gabinete del Rio Janeiro hubiese provocado la *intervencion* Europea en el Plata, es que esta »estaba resuelta muy de antemano »por los Gabinetes de Inglaterra y Francia»—Para acreditar esta resolucion de parte de dichos Gabinetes, el Sr. Limpo de Abreu cita algunos fragmentos de las comunicaciones oficiales, que en los años de 41 y 42 dirigieron al Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, los Ministros públicos de Inglaterra y Francia, acreditados cerca de él, ofreciendo su »mediacion amigable,» que no fué aceptada por el Gobierno del General Rosas, en fuerza de las razones de órden superior que han visto la luz pública, pero á la que manifestó constantemente el mas respetuoso aprecio, haciendo justicia á los nobles y filantrópicos sentimientos que la habian dictado—Mas no ha citado el Sr. Limpo de Abreu las declaraciones oficiales de los Gobiernos de Francia é Inglaterra por las que han reconocido el perfecto derecho del Gobierno Argentino para admitir ó reusar cualquiera oferta de mediacion—No ha recordado ni la desaprobacion que ambos Gobiernos hicieron de la injuriosa é insólita intimacion del 16 de Diciembre de 1842 de sus Ministros en la Confederacion Argentina, ni el reconocimiento explícito de los derechos de beligerante de esta República que siempre han hecho y manifestado oficialmente aquellos propios Gobiernos—

Hay ademas un hecho característico y público, que acredita, que en realidad el Gabinete Brasilero fué quien provocó la intervencion—Habia pasado ya bastante tiempo despues de los desaprobados pasos de los Ministros de Inglaterra y Francia acreditados cerca del Supremo Gobierno de la Confederacion: habian transcursado muchos meses despues que los Sres. Ministros Mandeville y Conde De-Lurde teniendo en vista la traslacion del teatro de la guerra, que el Ejército aliado de Orientales y Argentinos hizo al Estado Oriental del Uruguay, á consecuencia de la espléndida victoria, obtenida el 16 de Diciembre de 1842 en el Arroyo Grande, jurisdiccion de la Provin-

cia Argentina del Entre-Rios, sobre el incendiario Pardejon Rivera y demas salvages unitarios; dijeron en su nota colectiva al Gobierno del General Rosas, desaprobada por los de Francia é Inglaterra, »que la Francia y la Inglaterra, en el interés de sus nacionales, tomarian las medidas »necesarias para impedir la continuacion de la guerra.» En todo ese lapso de tiempo, no se observaba en los Gabinetes Británico y Frances la adopcion de ninguna de las medidas previas, que tienen lugar en semejantes casos, y que son el mejor barómetro para conocer, si se tiene, ó no, en vista alguna empresa marcial—

Se hallaban las cosas en el estado que acabamos de referir, cuando en una de las Sesiones de la Cámara de los Comunes de Inglaterra se hizo una interpelacion al Ministro de la Corona Sir Robert Peel, para que manifestase lo que habia en órden á la contienda del Plata, y si eran positivos los rumores que corrian en el público, de que el Gobierno de la Reina trataba de intervenir en ella con la fuerza—Sir Robert Peel, despues de indicar que las intervenciones armadas pecaban contra las leyes internacionales, manifestó explícita y terminantemente, que el Gobierno de S. M. estaba muy distante de semejante empresa, no porque faltasen elementos materiales para llevarla al cabo, sino porque sería de todo punto injusta—Como por via de razon supererogatoria, añadió el Ministro, que de todos modos seria preciso contar con la cooperacion ó aquiescencia del Gabinete del Brasil, sin lo cual la empresa seria muy aventurada —

Todo quedó de sus resultas *in statu quo*—En tales circunstancias el Gabinete Imperial de repente y subrepticiamente se constituyó en excitador oficioso de la intervencion armada Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata—Hé aquí el origen y el objeto de la desastrosa, simulada y precipitada mision del Vizconde de Abrantes, que hace y hará por siempre el oprobio del ministerio *Ferreira França*, tanto como hace la gloria del ilustre Pueblo Brasilero, que ha protestado altamente contra su horrendo prevaricato—No se olvide que llegar el Vizconde á Europa, dar cuenta de su mision infausta, y darse principio á los preliminares de la *intervencion* Anglo-Francesa, fué casi simultáneo—Esto demuestra, que el pensamiento sobre intervencion, si lo hubo antes, estaba abandonado, y que la mision del Vizconde lo hizo resuscitar—El Gabinete del Brasil fué en consecuencia el que provocó la *intervencion*—Nótese de paso la contradiccion visible, en que incurre el Sr. Limpo, cuando en una parte de su discurso asegura que »la *intervencion* estaba resuelta muy de antemano» á la mision del Vizconde, y en otra, que las observaciones de los Sres. Ministros Plenipotenciarios Conde de Lurde y Mandeville al Gobierno Argentino, »si no eran una amenaza, eran la probabilidad de una intervencion armada, una vez no aceptada la mediacion amigable»—

No estaba, pues, resuelta la *intervencion* Europea contra el Plata, como inexactamente ó contra sus mismas convicciones [que es lo mas probable] lo asegura el Sr. Limpo de Abreu, cuando el Vizconde de Abrantes fué enviado á Europa á llevar las ingratas primicias de un grande Estado Americano, que se prosternaba á las plantas de los grandes potentados de otra region, traicionando sus mismos intereses, y vejando gratuitamente á todo un mundo, de que es parte integrante y bien considerable—Mas aun cuando la intervencion Anglo-Francesa hubiese ya estado previamente resuelta en los consejos de los Gabinetes de Londres y Paris, el del Rio Janeyro no debió solicitar formar parte de esa cruzada, sino ocupar el puesto, que la dignidad del Brasil y sus mas vitales intereses le designaban como necesario, ya para que este no descendiese de la altura á que se ha elevado, ya para conjurar las borrascas que pudieran asaltarlo de parte de los poderosos de la tierra que, regla general, contra nadie se ensayan con mas frecuencia y seguridad, que contra los Estados, que demuestran imprevision y falta de dignidad—El Gabinete del Rio Janeyro debe imputárselo á sí mismo, si el mundo lo carga con estas calificaciones, tanto como lo hace la América, por la injustificable perfidia, con que ha tratado de humillarla—De cierto no lo conseguirá, pero no por eso es menos detestable su falsía—Ella ha sido altamente reprobada por la misma nacion Brasilera; y pugna con el denuedo y sentimietos Americanos del Brasil—

En la glosa que hace el *Mercurio* del discurso del Sr. Limpo de Abreu, exhala ridículas imprecaciones contra el Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas—Se desentiende de lo que no le hace cuenta, y se esfuerza en llamar la atencion del Gabinete del Brasil á peligros imaginarios, que no le pueden amenazar de parte de la Confederacion, ni de su Gobierno—En suma trastorna sistemadamente las nociones mas obvias, desfigura hechos notorios, se hace el olvidadizo de otros; y presagiando riesgos para el régimen gubernativo del Brasil, y aun para el de los demas Estados del Continente por la neutralidad en la contienda del Plata, que aquel ha adoptado de palabra, contrae todos sus conatos á suscitar zelos y rivalidades en los Gobiernos de América contra el que preside el General Rosas—Este es el espíritu que domina todo el artículo del *Mercurio*—Véamos ahora la literalidad del texto—

Con la impudencia en que sobresalen tanto los salvages unitarios, comienza el *Mercurio*, sentando como un hecho la falsedad mas notoria—Dice impostoramente, que por la »Convencion de 27 de Agosto (de 1828) el Brasil como Buenos Aires é Inglaterra se obligan á sustentar la independencia de la República Oriental»—En cuanto al Brasil y la Confederacion esto es cierto, como que forma parte de aquella Convencion, en la que se halla expresamente consignado; pero en órden á la Inglaterra es falsísimo—El gabinete ingles no jugó otro rol en ese negocio, que interponerse amigablemente entre los beligerantes, y aproximarlos de este modo, para que se entendiesen y cortasen sus diferencias—Interpelado por el Gobierno que presidió el ilustre Dorrego, el honorable Lord Ponsonby, Ministro de S. M. B. en la República, para que declarase si estaba tambien autorizado por su Gobierno para garantir lo que se conviniere con el gabinete del Brasil, contestó en sentido negativo, pues »su mision era únicamente para mediar entre los beligerantes»—Igual respuesta dió á los Plenipotenciarios Argentinos en el Janeiro, adonde ya se hallaban estos negociando, cuando llegó allí el referido Lord Ponsonby en calidad de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Gran Bretaña cerca del gabinete Imperial—Es tan notorio el error que en un principio hubo en Inglaterra sobre este alegato de la garantía por parte de ella, que hasta el mismo Ministerio ha desistido mucho tiempo hace, de invocarlo, para cohonestar la *intervencion*—Apesar que esto es notorio de toda notoriedad, el *Mercurio*, firme en la manía de sus co-logistas los salvages unitarios, que entre otras muchas, es la de negar con descaro hasta la misma evidencia de las cosas, no abandona una cantinela, que han relegado ya á la region del olvido hasta sus mismos autores—Un escritor que inicia una polémica seria con un embuste tan feo, dá á conocer anticipadamente los tristes y absurdos medios que empleará, durante su marcha, y mas que todo, el menguado fin que le espera—

Dice el *Mercurio* que el Gabinete del Brasil no debió haberse encerrado en las trincheras de la neutralidad, en la contienda del Plata, pues que »se obligó por esa convencion á *sustentar* no á *respetar* la independencia de »la República Oriental, porque asi se lo aconsejaban sus intereses»—Mas, ¿en qué sentido se cree que habla el *Mercurio*, cuando reprueba la neutralidad que ha sostenido el Sr. Limpo de Abreu?—¿Habrá sido para convencer, que debió el Gabinete Imperial unir su accion á la de los dos gobiernos legales del Plata, para hacer mas impotente la resistencia y mas seguro el triunfo contra los rebeldes de ambos pueblos, apoyados hoy en el elemento extrangero?—No; el *Mercurio* aprueba implícitamente, bajo este punto de vista, la impasibilidad ó inercia del Gabinete del Brasil—Bajo esta relacion considera que no hay peligros, ni para »los intereses brasileros y americanos,» ni tampoco »para la independencia de la República Oriental»—El riesgo está en otra parte, segun lo asegura con impudencia el *Mercurio* de Valparaiso—Afecta temer (porque los salvages unitarios, cuando creen que les hace cuenta, aparentan ser muy concienzudos y pusilánimes tambien) que principalmente »la independencia Oriental se halla expuesta con el triunfo del Ejército confederado» de Orientales y Argentinos—Este ejército es, con el que pretende intimidar al Brasil, y á otros Estados Americanos—Manejo improductivo y despreciable, tanto como es inícua é insostenible la causa, á cuyo triunfo se pretende neciamente hacerlo servir!—El Brasil y todos los demas Estados de América conocen bien, de donde pueden proceder los riesgos, que con mas ó menos probabilidad ó inminencia amenazen su libertad y demas sagrados derechos—No es nuestro ánimo despertar en aquellos la idea de peligros para su independencia, que procedan de fuera del continente, sino solo llamar la atencion pública sobre la necia patraña del *Mercurio*—Y en efecto, aunque la fuerza del ejército confederado fuese triple ó cuadrupla mayor, que la de su cifra actual, no podria, como tampoco lo pretende, ni entra en su noble mision, vulnerar derechos agenos—El y los Gobierno legales del Plata los respetan tanto, como quieren sean respetados los de su respectiva nacionalidad—

Basta el texto solo que hemos transcripto del artículo del *Mercurio*, para dar á conocer la causa que asiste á este en censurar la neutralidad ostentada, [aunque no cumplida] por el gabinete del Brasil en la contienda del Plata—El *Mercurio*, como todos los demas salvages unitarios, no solo simpatizan con la *intervencion* Anglo-Francesa, sino que la consideran sumamente »*benéfica*» á la América, y capaz por sí sola de moralizar á esta, civilizarla é inspirarle sentimientos humanitarios—No temiendo nada de ella el *Mercurio*, y esperando mucho, se ha incomodado fuertemente contra el gabinete del Brasil, por no haber unido su Escuadra y Ejército á la intervencion Anglo-Francesa—En una palabra, tanto como el *Mercurio* se ha exasperado contra el gabinete Imperial por no haber concurrido con su Ejército y Escuadra, á los objetos de la *intervencion* Anglo-Francesa, se habria enfurecido contra el mismo Gabineto, si se hubiese pronunciado, y cooperado activamente en favor de la justicia y de la independencia de las dos Repúblicas del Plata, del Brasil y de la América—Tal es la consecuencia que resulta del texto del *Mercurio*, al solo auxilio del análisis y de la crítica—

Es, por otra parte, muy desacordada y absurda la tarea detallada en que ha entrado el *Mercurio* con el objeto inasequible de probar »que la independencia Oriental se halla expuesta con el triunfo del Ejército confederado»—Dice, en primer lugar, que el General D. Manuel Oribe renunció »*voluntaria é irrevocablemente* á la presidencia del Estado Oriental—»Prescindamos, añade, de la mayoria que lo arrojó del pais». »Despues de esa renuncia [prosigue] se han sucedido dos administraciones, legalmente instituidas: ocho años han trascurrido, cuando D. Juan Manuel Rosas, revocando el tiempo, se propone hacer retrogradar esa República de dos presidencias, para restablecer un derecho que, aun admitida esa especie de *legitimidad* republicana, estaria sobradamente prescripto—Rosas impone »por la fuerza, inconstitucionalmente, sin previa eleccion, á la República »Oriental, un gobierno que ha dejado de ser, hace ocho años, por el hecho »de una formal renuncia, en debida forma admitida por el cuerpo legislativo, que ni aun puede alegar haberle sido hostíl. Si atropellar la Constitucion de un Estado no es atentar á su independencia, el ex-Ministro »que nos ocupa tiene razon de proclamar su política de neutralidad.»

Preciso es hacer un esfuerzo, para reprimir la justa indignacion que debe producir en el ánimo del hombre mas morigerado el recuerdo, infamemente aprobatorio, que hace el *Mercurio* de Valparaiso de la mas nefanda y negra sublevacion que ha presenciado el Estado Oriental del Uruguay, con la que solo puede compararse en enormidad y estragos que ha causado la que diez años antes habia tenido lugar en la Confederacion Argentina, y fué capitaneada por el feroz salvage unitario Lavalle de odioso recuerdo—El *Mercurio* se conduce con la repugnante impudencia, que caracteriza á los salvages unitarios, cuando mendazmente asegura, que el respetable Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, General D. Manuel Oribe, »fué arrojado de aquel pais por la mayoria de él»—El que lo arrojó ni fué la mayoria del pueblo Oriental, ni tampoco una cifra de aquellos nacionales, capaz por su número y condicion de representar una minoria que, aunque sublevada, fuese capaz de inspirar consideracion ó respeto por su posicion social—Todo fué obra del elemento extrangero—Los salvages unitarios, emigrados de la Confederacion, varios Africanos, pero principalmente las fuerzas navales de la Francia, que, con ocasion del bloqueo é intervencion armada que ejecutaban contra la Confederacion, se habian aglomerado en las aguas del Plata, como es notorio, fueron los principales actores en esa escena ignominiosa—No hubo otro contingente de nacionalidad Oriental, que se implicase en aquella horrenda conjuracion, sino varios Indios de Misiones, y los bandidos que han formado siempre el cortejo del salteador Rivera—

No acredita menos el *Mercurio* su ineptitud ó malignidad, ó ambas cosas, cuando se afana por persuadir, que la presidencia legal del General Oribe habia caducado, por el hecho de la renuncia *voluntaria é irrevocable* que hizo de ella—Pretende, pues, el *Mercurio*, que, para que pudiera calificarse de no espontánea aquella dimision, debió haber dicho el General Oribe, que la hacia violentado por las premiosas circunstancias del momento, pero que protestaba contra ellas—Es preciso haber perdido la cabeza, ó ser un farsante, para decir esto, y decirlo con serenidad ante el público—Los actos que arrancan de la violencia ó coaccion que produce la fuerza, son nulos en su orígen y en sus resultados—Aun cuando el General Oribe, sin haber todavía salido de la plaza de Montevideo, no hubiese protestado, como lo hizo enérgicamente: [y permítasenos que digamos, acaso con exceso de valor, por estar aun bajo los cañones de la intervencion Francesa y el puñal de los sublevados] aunque no hubiese renovado y ampliado con razones de órden superior esa protesta, luego que se vió en esta capital; su abdicacion debió considerarse siempre, hablando en principios, como efecto de la sublevacion triunfante de súbditos infames, combinados con las fuerzas navales de la Francia y agentes públicos de esta en Montevideo, los que tenían tanto interés, como los rebeldes, aunque bajo distinta relacion, en derrocar el Gobierno legal del General Oribe—

Mas todavía: la emigracion extraordinaria, por numerosa, que de Montevideo afluyó á esta capital, de lo que en todas partes se llama la parte sana de un pueblo, convence que en casi la totalidad de los Orientales no hubo quien simpatizase con aquella inicua sedicion—La comitiva que acompañó á esta ciudad al Presidente General Oribe, y que ha permanecido entre nosotros algun tiempo, á excepcion de los que han ido gradualmente á enrolarse en las filas del ejército de los defensores del principio legal, fué la mas lucida, moral y respetable—Los ministros del ejecutivo, varios senadores, [entre ellos su presidente] algunos representantes, diversos gefes y oficiales del ejército Oriental, empleados de todas las listas y un número considerable de vecinos honrados y pudientes, que prefirieron abandonar sus intereses á permanecer bajo el poder ominoso del foragido Rivera, y la influencia excéntrica y chocante del extrangero, que lo habia hecho triunfar en su usurpacion: la serie sucesiva de otras emigraciones de hombres y familias notables, recomendados por sus antecedentes honorables, y por su antigua respetable posicion social en aquel Estado; llegaron á formar el verdadero Pueblo Oriental en medio de la sociedad Argentina—Agrégase á esta cifra la de otros individuos de la misma procedencia y calidades, que han emigrado á otros paises desde esa época hasta la presente, y la de muchos individuos notables tambien por sus apreciables calidades, que á pesar de sus deseos, contrastados por la imposibilidad moral de emigrar, en fuerza de sus cortas facultades, han tenido que sufrir forzadamente el yugo que les impusieron los amotinados bajo los auspicios y decidida proteccion del extrangero; y se acabará de conocer la negra impostura del *Mercurio*, cuando afirma que el Presidente legal, General Oribe, »fué arrojado de su pais por la mayoría de él»—

Es una infame calumnia la que estampa el *Mercurio*, cuando atribuye al General Rosas el designio de restablecer al General Oribe en »un derecho que, aun admitida esa especie de *legitimidad* republicana, estaria sobradamente prescrito»—El General Rosas no se ha propuesto otro objeto en su alianza con el Gobierno legal del General Oribe, que sostener una causa comun á las dos nacionalidades del Plata contra un enemigo, que lo es de ambas—Esto es, salvos siempre los derechos de uno y otro aliado, para disponer en su respectivo pais, de acuerdo con el voto público de él, de las ventajas que les proporcione el triunfo que lleguen á obtener del enemigo comun—El General Rosas no se mezcla en los asuntos de la domesticidad del Estado Oriental—Estos son del resorte de sus autoridades constitucionales—La alianza es para la guerra, y nada mas que para ella—Es muy torpe, ó mas bien es el colmo de la impudencia y malignidad decir, como dice el *Mercurio*, que el General Rosas »impone por la fuerza, inconstitucionalmente, sin previa eleccion, á la República Oriental, un Gobierno que »ha dejado de ser, hace ocho años»—Tan absurda y calumniosa es esta imputacion, cuanto es notoria la franca aceptacion que ha prestado el Gobierno del General Rosas á las proposiciones de paz hechas por los gabinetes de Inglaterra y Francia por conducto del agente confidecial, honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood, entre las cuales no es la menos principal la séptima en que se propone que, despues de llenadas las de su referencia, se proceda á la eleccion del Presidente, que debe regir en propiedad los destinos del Estado Oriental—Otra prueba, de que el General Rosas jamas se ha considerado con derecho á dictar prescripciones al Presidente legal General Oribe, en lo que concierne al régimen y direccion de los asuntos de su privativo conocimiento, consiste en que ha referido á su voluntad y decision algunas de las proposiciones hechas por el Agente Confidencial de Inglaterra y Francia, porque eran de la peculiar incumbencia de aquel—Tantas y tan intachables pruebas, que acreditan hasta el grado de demostracion, que el General Rosas ha estado y está muy distante de abrigar la insensata pretension de absorver y refundir en sí las facultades pertenecientes al Presidente legal, General Oribe, no se falsifican ni contradicen en regla por asertos gratuitos y notoriamente mendaces y absurdos, como los que consigna el *Mercurio* en su indigesta y maligna produccion—

En fin, las sublevaciones y las traiciones jamas gozan, ni aun con el lapso del tiempo, de la prescripcion legal—Esto es mas caracteristico y decisivo, cuando hay siempre en accion un interesado, que protesta contra ellas, aun mucho mas por hechos, que por palabras—Vea el *Mercurio* la noble actitud del Pueblo Oriental, y decida si puede deducir de ella el menor signo de aquiescencia de parte del contendente contrario; calidad que seria siempre necesaria para la dislocada prescripcion que absurdamente alega, aunque el negocio en cuestion no fuese, como lo es, tan privilegiado por su naturaleza y consecuencias sociales y políticas—Oimos ya decir al *Mercurio*, que esto equivale á una »especie de legitimidad republicana»—Necia ironia, en cuya omision se ha desacreditado el *Mercurio*, tanto como en lo demas de su declamatorio artículo—Bajo algunas relaciones podria equipararse el principio legal de las repúblicas al principio legítimo de las dinastias—Tan necesario es para el sosiego y bienestar de las sociedades hacer sacrificios á la conservacion de la legitimidad en las monarquias, como á la de la legalidad en las repúblicas—La subversion de una y otra son siempre un manantial perenne de calamidades para los pueblos en que se represente drama tan funesto—

La ley en las Repúblicas es la expresion de la voluntad del pueblo; y sostener la causa de la legalidad es defender el dogma de los Estados republicanos; la soberanía del pueblo—Cuando la nacion misma, lejos de derogar la ley, expresion de su voluntad, ó de consentir por actos libres y explícitos en que sea derogada, la sostiene con sus votos y sus armas, absurdo es alegar en contrario lo que inventa el *Mercurio*—Y ¿qué pueblo republicano consintio jamás en que el extrangero protegiendo á un bando traidor anulase la magestad de sus leyes y las prerogativas de su independencia nacional? Hay legalidad republicana, y es que la defiende el pueblo Oriental, sosteniendo heróicamente el Gobierno de su eleccion, su independencia, su honor y sus leyes—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Navarro——

Navarro, Diciembre 19 de 1846————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina————

Eleva al Superior conocimiento de V. E. la donacion que hace el vecino D. Mateo Barros—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando a su superior conocimiento que el vecino de este Partido D. Mateo Barros, hace donacion en favor del Erario Público, del valor de treinta y ocho novillos y veinte y siete vacas, que en quince de Abril de 1845 prestó de auxilio para consumo del Ejército estacionado en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y de diez novillos y treinta vacas que con el mismo objeto prestó en treinta y uno de Mayo del mismo año, para con estas pequeñas cantidades ayudar en parte los inmensos gastos ocasionados en la justa defensa contra los salvages unitarios y sus aliados amos extrangeros, que con tanto honor hace V. E. para afianzar la Libertad é Independencia de la Confederacion Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Benito Sosa—

Enero 9 de 1847—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Teniente Coronel graduado Comandante Accidental del Fuerte Argentino————

Bahía Blanca, Enero 2 de 1847————
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta de la donacion que hace el Juez de Paz de este Partido, D. José María Hidalgo—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta para el superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que el Juez de Paz de este Partido D. José María Hidalgo hace donacion á favor del Erario Público para contribuir en parte á los inmensos gastos ocasionados en la heróica defensa de la Libertad é Independencia de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios y sus insolentes sostenedores extrangeros, de la cantidad de seiscientos siete pesos 4 reales, valor de efectos que ha suministrado por cuenta del Estado, para obsequio de los Indios amigos que han hecho las paces; cuyos recibos originales son adjuntos—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Luis Palavecino—

Enero 14 de 1847—

Contéstese al Comandante militar interino del Fuerte Argentino, Teniente Coronel graduado D. José Luis Palavecino, manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, publíquese y remítanse los recibos á la Contaduría para que sean inutilizados, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages untarios !

El Juez de Paz de Navarro——

Navarro, Enero 15 de 1847————
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina————

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace el vecino de este partido D. Martin Córdova—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento que D. Martin Córdova, vecino de este Partido, hace donacion á beneficio del erario público del valor de treinta novillos y veinte vacas que en treinta y uno del mes de Mayo de 1845 prestó de auxilio para consumo del Ejército en reserva en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y el de once novillos y veinte y nueve vacas que en nueve de Julio de 1846 prestó para consumo de la Division Fuerte Mayo acantonada en Mulitas, para con estas pequeñas cantidades ayudar en parte los inmensos gastos ocasionados en la justa defensa que con tanto honor sostiene V. E. por afianzar la Independencia de la Confederacion Argentina agredida traidoramente por los Salvages Unitarios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Juan José Echevarria,
Sostituto—

Enero 16 de 1847—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacon por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 19 de Enero de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada 1846.
12,000	3	»	540	
9,000	»	»	405	
15,000	»	»	675	
8,000	»	»	360	
500	»	4	23 4	
5,000	»	»	235	
49,500			2,238 4	

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 18	1,459,456 2½	41 ½	1,211,631 7½	1,986	745,700	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	22,022 1						
Letras vencidas y cobradas	41,451 5						
	1,522,930 ½	41 ½	1,211,631 7½	1,986	745,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					49,500		
Prémio ....idem........idem	2,238 4						
Letras vencidas y cobradas			41,451 5				
Al Capitan del Puerto por importe de la ballenera tomada al salvage unitario pirata Griego Cardazi, que el Estado compra y distribuye su valor entre los que la capturaron	15,500						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por salario de los trabajadores en la muralla de la Alameda	557 4						
A D. Julian McKey, por recomposicion de carros y carretillas de mano del servicio de la Capitania del Puerto	2,096						
Al Capitan del Puerto para el destino que S.E. le ha ordenado	4,000						
Existencia	1,498,538 ½	41 ½	1,170,180 2½	1,986	696,200	4,385,600	1,596,913 7½
	1,522,930 ½	41 ½	1,211,631 7½	1,986	745,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 19 de Enero de 1847.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer..	De comisos y multas		263 7		
	Del Estado	53,523 5	....	....	80,000 1
Entrada.....................		20,921			
Salida......................		822			
Puerto......................		50			
Contribucion................		229 1			
		75,545 6	263 7	....	80,000 1

HABER.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General....		22,022 1			
Devoluciones................		....	....	....	79,922 2
Exist.a	De comisos y multas....	....	263 7		
	Del Estado........	53,523 5	....	....	77 7
		75,545 6	263 7	....	80,000 1

Buenos Aires, Enero 19 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, de los gastos hechos en la comision de que está encargado en el mes de Julio próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle, por hallarse debidamente justificada con el documento adjunto que acredita la distribucion de 4,600 pesos, cantidad con la que queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., siendo servido, lo dé su superior aprobacion—Agosto 11 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza— Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr—Si fuere del beneplácito de V. E., puede dispensar su aprobacion superior á esta cuenta rendida por el Juez de Paz de San Telmo, del pago que ha ejecutado á la banda de tambores de su Juzgado del haber de Julio último, en el que ha invertido los 72 pesos que recibió de la Tesoreria General y de los que se le tenia formado el correspondiente cargo—Agosto 15 de 1846--Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los 1,099 pesos 5 reales que recibió de la Tesorería General, el habilitado del Ministerio de Gobierno, para pago de sueldos del próximo pasado Julio, resultan de esta cuenta debidamente distribuidos, en cuyo concepto puede V. E. dignarse, si lo tuviere á bien, dispensarle su aprobacion —Agosto 15 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Del exámen que ha practicado la Contaduría de esta cuenta relativa al pago verificado á los empleados en la Colecturía General por los haberes del mes de Julio último, resulta que la distribucion asciende á 7,767 pesos ½ real, suma igual á la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Juan J. Fernandez; en su mérito, y hallándose la distribucion expresada plenamente comprobada, ningun reparo ofrece la aprobacion, si es que V. E., tuviere á bien dársela—Agosto 17 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza -Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—En el rancho que ha consumido la fuerza del Batallon Restaurador en el mes de Julio último se han invertido 619 pesos, lo que se encuentra plenamente comprobado con los documentos de su referencia: el cargo que resulta á su Comandante Sargento Mayor graduado, D. José Narbona por lo que se le entregó al efecto importa 627 pesos, por consiguiente hay un sobrante de 8 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos por lo que lo deja chancelado, y sin reparo esta cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Agosto 18 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setimbre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta de gastos menores por los originados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Julio próximo pasado, no habiendo ofrecido reparo alguno à la Contaduría por estar debidamente justificada con el documento que la acompaña y comprueba la inversion de 66 pesos, 5 y medio reales, cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. José M. Reybaud, y le queda chancelado—Agosto 18 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Buenos Ayres, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de distribucion de los haberes de Julio último, á la banda de tambores del Juzgado de Paz de Balvaneda de la Encarnacion, no ha ofrecido á la Contaduría reparo alguno en su exámen, estando bien justificado el pago de 132 pesos, que con 24 pesos que han sido devueltos, como sobrantes, á la Caja de Depósitos, resulta igualado el cargo de 156 pesos que se tenia formado; en esta virtud puede V. E., concederle su aprobacion, si fuere asi de su buen agrado—Agosto 18 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Contador supernumerario D. Juan P. Aldama, de los gastos menores originados en la Fortaleza en el mes de Julio próximo pasado, ha sido reconocida por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo por estar debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la inversion de 90 pesos; por manera que sumando el cargo 139 3 resulta un sobrante de 49 3 que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion superior—Agosto 18 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Para verificar el pago á los Sacerdotes secularizados por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Miguel Ochagavia 716 pesos 3 reales, cuya distribucion se encuentra debidamente justificada con los documentos números 1 á 19 que acompañan á esta cuenta, para lo que la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Agosto 18 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J.Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del superior agrado de V. E. puede acordarle su aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los curas y capellanes de misa de hora por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduria por hallarse debidamente justificada con los documentos números 1 á 23 de su referencia que acreditan la distribucion de 2,858 pesos 2 reales, cargo que tenia formado el habilitado D. Miguel Ochagavía y le queda chancelado—Agosto 18 de 1846 Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha verificado la Contaduria, de esta cuenta relativo al pago que ha hecho el Comandante accidental del tercer Batallon de infantería por el rancho que consumió la fuerza que estuvo al servicio en el mes de Julio último, resulta que importando el cargo formado por lo que al efecto recibió de la Tesoreria General 1,322 pesos 6½ reales, dá invertida igual suma, y respecto á que todo lo documenta como corresponde, se le dá por chancelado y sin reparo la cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Agosto 19 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr—Los empleados del Parque de Artillería, han sido pagados de sus haberes del mes de Julio anterior, segun resulta competentemente justificado por esta cuenta, y por cuanto se han invertido en la distribucion 975 pesos entregados por la Tesorería para dicho pago, se encuentra igualado el cargo con la data; por manera que ningun reparo ofrece esta cuenta que se oponga á que ella reciba la aprobacion superior de V. E., si fuere de su bondad acordársela—Agosto 22 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J.Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Resultando por esta cuenta bien comprobado que el comisario pagador D. Angel Sanchez ha distribuido al piquete de la Compañía de infantería Escolta de V. E. los 2,132 pesos que recibió de la Tesorería General, para el pagamento de los haberes de Julio próximo pasado, queda chancelado el cargo que se le habia formado por la Contaduría, y por tanto esta cuenta se halla en estado de poder recibir la superior aprobacion de V. E. si fuere de su beneplácito concedérsela—Agosto 22 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Habiendo recibido de la Tesoreria General, el Comisario Pagador D. Angel Sanchez 650 pesos, para el pago de asignaciones á diferentes individuos, agraciados por la superioridad, correspondiente al mes de Julio próximo pasado, justifica con los recibos anexos á esta cuenta, haber hecho la debida distribucion, en cuya virtud seria de sentir la Contaduria, que V. E., tuviese á bien dispensar su aprobacion superior, á esta cuenta, toda vez que fuere de su buen agrado—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Setiembre 16 de 1846=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado de la Exma. Cámara de Justicia, justifica cual corresponde esta cuenta de gastos menores del mes próximo pasado Julio, en la que presenta invertidos 150 pesos, resultando quedarle un sobrante de 7 pesos 1 real y medio, que forman la primera partida de cargo para el presente mes, lo que se halla conforme con el asiento que tenia farmado la Contaduria de 157 pesos 1 real y medio, que los componian 73 pesos 7 reales, sobrante que quedó en fin de Junio y 83 pesos 2 reales y medio, de la mensualidad de Julio: en esta virtud puede V. E., siendo servido, prestar á esta cuenta su aprobacion superior—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Verificado por la Contaduría el exámen de esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, resulta demostrado que el 4.° Batallon de Infantería Patricia ha sido pagado de sus haberes del próximo pasado mes de Julio, segun aparece debidamente comprobado; y como para este pago recibió de la Tesorería General 9,607 pesos 7½ reales, y que solo dá distribuidos 9,507 7½, ha quedado un sobrante correspondiente á individuos no pagados, de 100, cuya cantidad ha enterado en la Caja de Depósitos por chancelacion del cargo que se le tenia formado: no ofrece pues, inconveniente alguno, la aprobacion de esta cuenta, que V. E. puede dispensarle si fuere servido asi hacerlo—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, ha sido pagado de su haber del próximo pasado Julio al Piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Maldonado, como ello consta de las listas debidamente comprobadas que se acompañan á esta cuenta; y como de los 4,600 pesos 2 y medio reales que recibió de la Tesoreria, para efectuar dicho pago, solo dá en su cuenta distribuidos 4,400 pesos 2 y medio reales, ha resultado un sobrante correspondiente al haber de individuos ausentes de 200 pesos, los mismos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, quedando asi chancelada esta cuenta; por tanto no encuentra reparo la Contaduria en que V. E. la revista del sello de su aprobacion superior, si lo estimare arreglado—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no ha hallado reparo alguno al examinar esta cuenta del pagamento ejecutado al 2.° Batallon de Patricios de su haber de Julio último, estando bien comprobada la distribucion de los 927 pesos, 4 reales, que con arreglo á los ajustes recibió de la Tesorería general el Comisario pagador; por manera que puede V. E., teniéndolo á bien, dispensar su aprobacion superior á esta cuenta—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—El piquete de milicias del Batallon Restaurador ha sido satisfecho de sus haberes del próximo pasado Julio, segun asi resulta de esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, y hallándose convenientemente justificada la inversion de los 2,472 pesos que recibió de la Tesorería General, y de que le tenia formado cargo, encuentra la Contaduría que no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, si fuere del agrado de V. E., dispensársela—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Si V. E. lo tuviese á bien, puede dignarse prestar su aprobacion á esta cuenta de gastos menores del Juzgado de 1.ra Instancia al cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, per cuanto la Contaduria la ha encontrado exacta, y debidamente comprobado el gasto de 10 pesos, que con el sobrante que aparece, pasado para los gastos del presente mes, de 56 pesos, se iguala el cargo de 66 pesos que se tenia formado al habilitado—Agosto 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE **Ganado.**

Tablada del Norte.
Enero 15.

De Lobos ha conducido don Andres Villaverde 148 cabezas, compradas por don Patricio Browne, á don Tomas F. de Ciesa: para saladero.

De San Pedro ha conducido don Bonifacio Meno 124 cabezas, compradas por don Valentin Fernandez; 1 á don Nolberto Quiroga, 123 á don Miguel Santa.Cruz: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Bustos 109 cabezas, compradas por don Vicente Silbera; 89 á don Bernardo Gutierres, 7 á don Ramon Buctos, 1 á don Hemenegildo Saravi, 1 á don Pedro Rodriguez, 2 á don José M. Casco, 1 á don Mariano Acuña, 1 á don Juan Tomas Romero, 1 á don Gregorio Soto, 2 á don Fernando Monsalbo, 4 á don Rufino Alegre: para abasto.

Con dos guias 1.ª de San Audres de Giles, 2.ª de San Antonio de Areco ha conducido don Manuel Garcia 64 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 23 á don Juan José Rivarola, 8 á don Remigio Gomez, 15 á don Francisco Sosa, 2 á don Matias Martinez, 8 á don Isidro Segueira, 8 á don Joaquin Ledesma: para abasto.

Del Salto ha conducido don Saturnino Gonzalez 69 cabezas, compradas por don Gregorio Ovalle; 65 á don Venancio Muñoz, 1 á doña Petrona Ramirez, 1 á don José Ramirez, 2 á don Diego Barruti: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Toribio Allende 64 cabezas, compradas por don José Obligado á don Francisco J. Aguilar: para abasto.

De Lobos ha conducido don José Rodriguez 68 cabezas, compradas por don Benito Velasquez; 27 á don Silvestre Guerrero, 12 á doña María Balle, 19 á don Anietos Abalos, 7 á doña Eufemia Campos, 1 á don Teodoro Guerrero, 1 á doña Gregoria Gonzalez, 1 á don Casimiro Carriso: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 54 cabezas, compradas por don Bruno Teran a don Pablo Rodriguez: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Enero 16.

Cueros vacunos........		2703
Id caballares........		63
Id. de becerro........		77
Id. de nonato........		409
Id. lanares.......	(docenas)......	24
Cerda........	(arrobas)......	141
Grasa........	(arrobas)......	872
Sebo........	(arrobas)......	166
Lana........	(arrobas).....	1509

Mercado del Oeste.

Enero 15.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas setenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 110 hasta 165 ps.; perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

Enero 16.

Cueros vacunos........		96
Id. de potro........		11
Id. de carnero........		255
Id. de Nonato........		10
Grasa........	(arrobas)......	6
Sebo........	(arrobas)......	40
Lana........	(arrobas)......	139
Cebada........	(fanegas)......	15
Trigo blanco......	(fanegas)......	60
Trigo de pan fanegas para engranerar........		180

Trigo vendido en el dia de la fecha

Se han vendido ciento once fanegas trigo de pan, á los precios desde 125 hasta 155 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Hombres.

La Comision Administradora tiene la complacencia de manifestar al público los nombres de los Señores benefactores á esta casa de Caridad, y las cantidades con que están suscriptos para su conservacion.

A saber.	Ps.
Don Francisco del Sur..........	350
Dr. Don Domingo Achega.	20
Guillermo Brown............	50
Da. María Josefa Escurra.......	10
Cenon Videla............	10
Señores Zumarán y Treserra	100
Joaquin Cornet, y Pract....	10
José Magdaleno..............	20
SS.Brownel Stegmann y Ca.	50
Leon Caumartin..............	10
Juan Crisol	20
Miguel Gutierrez............	25
JJ. Klick..................	25
José María Velasquez.......	10
Mariano Basabo..............	5
Ramon Durañona	10
José M. Iturriaga y hormano	25
Simon Legarza...............	15
Manuel Arrotea..............	15
Daniel Gowland..............	50
José Fernandez..............	20
Enrique Ochoa...............	20
José Villar.................	20
Miguel Cornet, y amigo.....	10
Antonio Rocha...............	20
Manuel Parodi...............	5
José María Cabrera.........	5
Pedro Tabierner.............	5
Andres Salvaneza	5
Nicolás Mamsion.............	5
Illmo. Sr. Obispo de Aulon.	20
Bernabé Escalada............	20
Manuel Escuti...............	30
Esteban Adrogué.............	25
Luis Mounet.................	20
Diego Thompson..............	20
Mr. Parquer.................	20
José Butter	15
Nicolás Anchorena	100
Clemente Cueto..............	10
Renné Macfarlane y Ca....	20
Manuel Sauvidet.............	5
José Oromí..................	10
Joaquin Belgrano........	25
Nicolás Infiesta............	50
Tomás Anchorena.............	25
Felipe Llavallol	100
Sres. Corti Francischelli y Compañía	10
Domingo del Toral	6
Francisco Basartes..........	25
Tomas Duquiel	10
Mr. La Roche................	20
José Eulogio Blanco.........	10
Juan Bautista Prelis........	30
Sr. Provisor Dr. D. Manuel García	20
Carlos Galeano..............	10
Ignacio Martinez............	25
Lázaro Elortondo............	50
Natalio Cernadas	15
Carlos Morenco..............	10
Antonio Aldao...............	20
Juan Dikson y Ca...........	25
Manuel Rabago y Ca......	10
Carlos Bunge................	50
Antonio Santa María.......	10
Francisco Bursaco...........	20
Antonio Demarcho...........	20
Saturnino Bavio.............	10
Eduardo Lahitte	10
Carlos Torres...............	20
V. O........................	25
Total..............	1921

Por órden de los Sres. de la Comision.
Vicente Llanuza.

¡ Vivala Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr.D.Manuel Mancilla, se hace saber que en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Enero, habrá almonedas y remate en la última de ellas, en quien mas diere à dinero de contado, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa quinta perteneciente à D. Juan Isidro Marquez, sita en el pueblo de San Isidro, edificada en terreno de 80 varas de frente al Oeste con 255 de fondo al Este; tasado todo en la cantidad de 55,501 pesos 4 reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra podrán imponerse de los pormenores en la oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Enero 19 de 1847.
Agrelo.
e19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.

Interesante á los barraqueros &c. &c.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura para redondear un negocio lo siguiente—

100 docenas cueros de carneros lavados

25 arrobas cerda superior.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará un tacho grande para hacer jabon como de 200 galones.

Al mismo tiempo.

Se rematará un caballo saino manso como para paseo.

POR LOS MISMOS.

En la tienda calle de Cangallo No. 31.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de la expresada tienda, que consisten en—

36 platos para morriones, 15 cananas para oficiales, tiros de sables, carrilleras de tropa y porcion de chapas de diferentes clases, charrateras finas y entre-finas, ormas para morriones, moldes para hacer chapas de id., algunas casacas, y copa de teatro incluso el armazon, vidrieras y mostrador, con accion á la llave.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.

Articulos de Almacen.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de Balcarce No. 65.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por desocupar el almacen, los siguientes artículos—

Varios lotes de loza suelta, tabaco negro en rollos, barriles de vinagre, vino carlon en pipas, pimenton en cuñetes, yerva paraguaya, aceite en botijuelas, papel blanco, 10 cajones rapé y polvillo, 30 barricas cerveza blanca y negra, 4 pipas y 36 barriles aguardiente de España de 35 grados.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 10½.
Comestibles y bebidas.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio por tenerse que arreglar algunas cuentas, principalmente lo siguiente en lotes y á plazos—

80 tercios yerba paraguaya bastante superior, 15 petacas tavaco id. de hoja, 25 bolzas garvanzos, 5 barricas id., 12 sacos porotos.—Se venderán sin retirar lote.

Al mismo tiempo, de otra pertenencia.

60 sobornales yerba rica paraguaya, 100 farditos pávilo americano, algunas barricas azucar de Pernambuco, 10 pipas vino catalan, caña blanca, 80 damajuanas caña de la Habana, 30 id. de aniz, 50 cajones ginebra, 30 bolzas de arroz, 25 id. de fariña, 15 ñuñetes de pimenton, 7 bolzas de café en grano, 5 balas papel blanco ½ florete español, 5 cascos vinagre, 20 cajas té perla, 10 cuñetitos galletita americana, 15,000 cigarros habanos, 35 royos tabaco negro fresco, 6 barricas sal fina, y demas artículos.

POR GREGORIO IBARRA.
Calle de Potosí No. 61.
Muebles.

El Sábado 23 del corriente á las 11 en punto, se venderán al mejor precio, para chancelacion de facturas:

1 cómoda rica, 2 id. superiores, 1 sofá rico de crin, 4 marquesas, 2 armarios, 1 par espejos, 1 rica cuna con corona de caoba, 3 id. inferiores, 1 caja de fierro con sus pies de madera, 3 lavatorios, mesas de arrimo de luz, sillas y demas que estarán á la vista, habanos superiores.

Al mismo tiempo.

1 armazon de mercería ó tienda con su puerta vidriera 1 mostrador chico y algunos restitos de artículos de mercería, y 4 cajones hilo de carretel pertenecientes á un concurso.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡¡Mueran los salvages unitarios !

Depósito Americano.

Calle del Restaurador Rosas No. 192.

En este Depósito se ha recibido nuevamente Zandias de Santa-Fé de la segunda camada, y se venden desde dos pesos hasta cinco.

Igualmente se ha recibido papas superiores, y las que generalmente se venden á seis reales libra, se darán á cuatro, y las sumamente grandes á seis. Fósforos inerrables á dos reales y medio la cajita. Sal superior á dos y medio reales libra.

Una pequeña partida de escobitas de maiz de Guinea, en figura de abanico, que suple á un plumero chico y es aun mas útil, pues saca el polvo de las rendijas con la mayor facilidad.

Igualmente se ha recibido una partida de grasa: la sola recomendacion de ser del campo garante su excelente calidad; y se vende al módico precio de un peso libra, y todo lo concerniente al ramo de Cigarrería, &a. &a.

AVISO.
A los Boteros y Zapateros.

SE precisan 12 oficiales para toda clase de trabajo: en la Fabrica calle de la Catedral No. 78 encontrarán con quien tratar.
e19—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la conveniencia

EN la calle de Cuyo núm. 268, de la Plaza Nueva 2 cuadras, se ofrece á servir á las personas que gustasen comida de afuera, proponiéndose tambien servir con la mayor delicadeza y abundancia, el precio será muy equitativo.
e19 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los oficiales de Barbería.

EN la calle de la Federacion al lado del No. 343, se necesita uno, que á mas de lo que gane á medias de su trabajo, se le darán cien ps. mensuales. El que se halle capaz de desempeñar bien, puede ocurrir á dicha casa, y no siendo como se pide, es excusado se apersone.
e19—3p

Aviso á los Doctores en derecho.

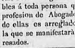

En la calle del Restaurador Rosas No. 164, hay para venderse varias obras elegidas é indispensables á toda persona que ejerza la profesion de Abogado. El precio de ellas es arreglado á tasacion, la que se manifestará á los interesados.
e19—5p.

Se venden

97 cuadras de un hermoso terreno, del otro lado del puente de Barracas; se darán en un precio acomodado: por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú núm. 10½ ó 12.

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia.
e19 s

SE ALQUILA.

LA hermosa casa núm. 96 calle de la Catedral; contiene 14 piezas grandes, muy propia para una casa de comercio, por su mucha estension y situacion central. En la misma casa encontrarán con quien tratar los que se interesen en ella. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo dentro del cual deben registrarse en este Departamento todos los rodados bien sean de trabajo ó de recreo; se previene á sus propietarios ocurran con sus respectivas patentes para la operacion ante-dicha, y al mismo tiempo entregarles el No. que les corresponda, el cual deberán poner en el carruage en lugar visible.

Las personas agraciadas por el Superior Decreto de 25 de Mayo de 1841, y que les corrresponde el artículo 2; tambien deben ocurrir para justificar la obcion à la esepcion y recibir el número que corresponda á sus rodados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

LOS cargadores de tráfico y los que sin haber pertenecido al grémio, se ocupen de este trabajo, se presentarán en la Casa Central de Policía, el dia 20 del presente á fin de organizarlo de nuevo, á cuyo efecto se les harà saber las formalidades que tienen que llenar para poder ser matriculados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Se venden

DOS yuntas de caballos sumamente blancos, de muy buenas condiciones: nuevos y enteramente mansos, propios para enseñarles á tirar un carruage. El que se interese en ellos, ó bien sea por uno, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 234, donde encontrarán con quien tratar, los que serán propuestos á un precio bastante equitativo. e13 3p

A LOS ARRENDATARIOS.
DE
QUINTAS.

SE desea alquilar un par de piezas en una casa quinta ó chacra en el partido de San José de Flores, para una corta familia que trata de pasar el resto del verano en el campo.: Para tratar ocurrase à la calle de Cangallo núm. 69.

e13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza, de Ibarra y Macome, queda desuelta por mutuo convenio y en adelante seguirá la casa, bajo la sola firma de Gregorio Ibarra, á cuyo cargo quedan las liquidaciones de todas las cuentas pendientes. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846.

Ibarra y Macome.

Conchavada.

SE necesita una para mucama, que sea sola y se conchave para vivir en la casa; dando informes de su conducta ocurra á la calle de Potosí No. 18. e13 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita en la quinta de Santa Lucia de Barracas una mucama y un peon que sepa andar á caballo, los cuales dando informes de su conducta se les pagará un buen sueldo. e13 10p

SE OFRECE AL COMERCIO.

UN indibiduo para una casa de negocio en esta Capital asegurando estar instruido en cuanto concierne en la teneduría de libros, y tambien segun el nuevo mètodo [Baymond Tercival] hallándose con suficiente capacidad para desempeñarlo que lleva expuesto; para tratar ocurran á la calle de las Artes No. 120. e13 1p.

Se vende

UNA hermosa ballenera, recien construida de 40 pies de largo y 15 de mango, y hecha para ser muy volera y lleva bastante carga; quien desee verla puede ocurrir á la calle de San Juan, atras del Hospital de Hombres encontrarà con quien tratar.

e13—6p

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Interesante

A los panaderos y demas de la campaño, por su buena condicion, se han recibido 50 sacos harina de San Juan, tan blanca como la del Norte, y se vende á un precio acomodado, previniendo á los interesado que se le podrá dar espera para su pago; y en la misma casa se dán de diez hasta cincuenta mil pesos á réditos, sobre hipoteca libre de gravamen. Calle de Chacabuco No. 165.

e13 3p.

Venta de Finca,

EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y $23\frac{1}{2}$ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con $3\frac{1}{2}$ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 36.

e13—15p.

Al público.

EL Sr. Bradish, hallándose ya restablecido de su enfermedad de pecho, anuncia á los Sres. Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y particulares, que desde la publicacion de este aviso, voiverá á su tarea literaria en la enseñanza.

Espera que 21 años de enseñanza en los Colegios y casas particulares del pais, de lo que puede producir certificados satisfactorios de su capacidad, darán confianza al público, siendo tambien sus precios muy acomodados y la recompensa, por el tiempo empleado y no por el núm. de individuos ó ramos de enseñanza.

Por un particular, una hora de leccion 1 dia sí y otro nó 70 ps., id. todos los dias 140 ps., los establecimientos de educacion id. id. id. 100 ps., id. todos los dias 200 ps.

N. B. como no hará cuenta al Sr. Bradish entrar en contrato con ninguno por menos de 1 mes, pide el mes adelantado y si algun tiempo faltase de la parte de él, será rebajado al fin del mes.

ENSEÑANZA—

El idioma Ingles, Primeras letras en Español, Gramática; Geografia y Aritmética mercantil, Escritura, letra moderna, los elementos de la Teneduría de Libros por partida sencilla y doble.

Traduce cualesquiera cartas ó documentós al Español ó Ingles, y los traduce del Frances ó Portuguez á dichos idiomas.

El Señor Bradish desea dedicar una porcion de su tiempo para perfeccionarse en los Idiomas Frances, Portugues, Italiano y Aleman y con este motivo desearia tomar y dar lecciones recíprocas, siendo las personas bien instruidas en la Gramática de sus idiomas respectivos.

Los Sres. que se interesen se servirán dejar una esquela en el almacen de D. Diego Hargreaves, calle de la Piedad No. 55, será inmediatamente atendida y el Señor Bradish se hallará alli entre las 6 y 7 de la tarde para tratar personalmente con cualquier concurrente. e11 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colegio de la Merced.

LA apertura de las clases de este establecimiento serà el dia 7 del corriente—Se continuará enseñando por buenas profesoras y acreditados maestros todos los ramos de enseñanza que forman un Colegio formal de niñas. Se dará principio á las clases de Piano y Dibujo—

Al mismo tiempo, la Directora que subscribe tiene el placer de anunciar al público, que ayudada de sus compañeras, habrirá de parte de tarde, una clase gratuita de primeras letras, para todas cuantas niñas pobre quieran educarse sin costarles nada, con tal que sus padres se hallen verdaderamente en estado de no poder sufragar los gastos de la educacion.

Irene Pintos.

e8 8c.

Aviso.

Ha sido encontrado por una criada poco mas de cien pesos, el que se considere con derecho á ellos y dando las señas, le serán entregados, en la calle de la Universidad No. 174. e8 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General—
EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que à su favor resulta hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la renta de los fondos entregados en garantia. e5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

☞SE VENDE.☜

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene $6\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de baldo, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia.

e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45.

e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

e5 3p

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar.

e2—6p.

Hotel del Globo,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hótel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hótel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cochero

SE necesita uno que tenga aptitudes y buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria No. $188\frac{1}{2}$.

e8 3c.

AVISO
A los filarmónicos

EN el Colegio Republicano Federal, ó en la calle del Perù núm. $15\frac{1}{2}$, hay en venta un elegante piano muy acomodado, casi nuevo y de superiores voces; tambien se cambia por otro inferior dando la demasia proporcionada. e5 2p

Dinero á interés.

SOBRE finca, bien en metálico ó en moneda corriente, en poca ó regular cantidad, y tambien se dará de alguna consideracion: calle de la Piedad No. 182.

e11—3p

¡Viva la Federacion!
Se vende

UN terreno con 2 piezas de material y techos de paja, situado en la parroquia de Balvanera, cuartel No. 46, compuesto de $17\frac{1}{2}$ varas de frente al Oeste y 70 de fondo, inmediato á los hornos de la Merced, con 7 higueras y pozo de balde. Se dà en un precio comodo. El que se interese ocurra à la calle de Venezuela núm. 217. e18 3p

LISTA

De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., visitas al Sacramento 1 t., despertador eucarìstico 1 t., gramàtica latina por Nebrija 1 t., catecismo histórico de Fleury 1 t., deccionario geográfico de Maltebrun 2 t., Watel derecho de gentes 4 t., la estrangera 2 t., Telémaco con 24 láminas 1 t., Leon Leoni 2 t., grámática italiana 1 t., diccionario italiano 1 t., Luisa ó la cabaña 1 t., Mystéres de Paris edicion ellustrée 4 t., mapa del Rio de la Plata, atlas compuesto de 18 mapas 1 t, poesias de Arriaza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mystéres de Paris 10 v., el solitario 2 v., febrero novisimo 8 v., heridas de las armas de fuego 1 v., el italiano 7 v., oraciones de la misa 1 v., mes de Maria 1 v., ejercicio cotidiano 1 v., notre dame de Paris 1 t. ilustrado rica encuadernacion, la pluralité des mondes por Fontenelle 1 t., derecho de gentes por Bell 1 t., retórica epistolar 1 t., imitacion de Cristo 1 t., Legras, principios de cirugia 2 t., manual del cocinero 1 t., Oscar y Amanda 4 t., ramillete de divinas flores 1 t., memorias de Godoy principe de la paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., arte explicado 1 t, Matilde o las cruzadas 4 t., semana santa 1 t., idem en latin y castellano 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t, génio del cristianismo 4 t., ordenanzas Bilbao 1 t., Roche y Samson, de patologia 6 t, Bayle de anatomía 1 t., novísimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., Bayle, anatomía descriptiva 2 t., horæ diurnæ 1 t., oficio parvo de Ntra. Sra. 1 t., Fray Gerundio 5 t., Barbier, materia médica 2 t., el espía 4 t., manual epistolar 1 t., Ntra. Sra. de Paris 4 t, Gonzalo de Córdova 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., jornada cristiana 1 t., filosofia del verdadero cristiano 1 t., el alma penitente 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., ejercicio espiritual 1 t., el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, tinta de marcar ropa, papel gran aguila para planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, castañuelas da marfil y ébano &a. &a.

Calle de Belgrano No. 24.

Se vende fierro á 45 pesos el quintal del redondo y 40 el de planchuelas, yerba parnaguá superior á 50 pesos arroba, id. á 20 ps., ruedas de fierro para carritos con eje á cien ps. dichas para zorras, con eje á 200 ps., vueltas de ferro-carriles para los saladeros à 150 pesos la vuelta, un molinito de harina 300 pesos, uno dicho de café 200 pesos, una balanza para pesar por libras y arrobas 200 ps., una màquina para picar tabaco para cigarrillos y pito en 6,000 ps, una prensita de enfardelar 800 ps., un aventador 300 pesos, braceros á 15 pesos tomando por docenas, un alambique nuevo flamante de capacidad de dos pipas, en 62 onzas de oro, una cruz de balanza sin uso en 250 pesos, estufas para secar por medio del calor, apurando hasta elevarlo al punto que se quiera, á 300 pesos, barandillas de fierro delgadas de tres yardas de largo, á 10 y 12 pesos cada una, dichas rotas y buenas á 10 pesos, cerraduras superiores para puertas, que es preciso verlas antes para arreglar su precio, pasadores de máquina para grandes portones á 50 pesos, tijeras para trasquilar á 50 y 70 pesos docena, un cilindrito para extraer grasa en las estancias con su tubo correspondiente en 1,500 ps., una máquina de vapor de fuerza de 8 caballos toda corriente [sìn el tacho] en 10,000 pesos moneda corriente ò 500 patacones, un gran carro para lavar lana en 2,500 pesos, una grande balanza para pesar cueros, trigo y todo lo que se quiera sin bajarlo de los carros, en 4,000 pesos moneda corriente., &a. e13 15p

Esquisito.

TABACO negro y de lo que pocas veces se encuentra hallará el que lo precise, en la calle del Perú No. $10\frac{1}{2}$, ó en la calle de Federacion No. 121—En la misma casa hay azucar blanca y terciada reconcabo, nueva y muy seca. e9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso importante,

A los oficiales Zapateros.

EN la calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda. Se precisan oficiales en dicho ramo, los individuos que quieran trabajar, se les hacen propuestas ventajosas. e9 15p.

Aviso nuevo.

SE vende ó se alquila una volanta; el que se interese por una de las dos cosas, en la calle del Perú núm. 47 darán razon.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres.

Se desean conchavar en este establecimiento dos cocineros, un peon para el carro y un asistente para las salas; las personas que quieran conchavarse se presentarán en dicho establecimiento, con algunas recomendaciones.—Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Tienda Nueva calle

DE LA
RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y elásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id., gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Atencion á las gorras
DE
GUSTO.

Se ha sacado un elegante surtido de gorras de verano, en la cordonería y tienda de gorras civil y militar, calle de Federacion, al lado del núm. 123, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo, sobre la derecha, á saber—para niños de todas edades, cerda de colores, panas id., merino id., paños géneros de seda. Tambien se encontrarà un surtido muy bueno fabricadas en el pais, como son de cerda, paño de colore de terciopelo trabajadas con toda delicadeza y esmero, y al gustos y las personas que quieran comprarlas—como tambien se trabaja todo lo concerniente al arte de cordoneria y mercería—tambien se ha sacado una partida de una nueva clase de cigarreras de tafilete doradas y con dibujo de mucho gusto y de varios colores, á imitacion de las de paja, cosa muy delicada.

A los merceros, roperos y sastres.

Se ha recibido una partida surtida de cordones para vivo punzoes y negros, de la mejor clase que ha venido al pais y se venden à precios tan cómodos que convendrá á los Sres. compradores para volver á vender, asegurándo les una buena utilidad, segun el precio en que se les venda. Respecto á los demas artículos, se promete vender tan barato como en ninguna otra parte.

e16—8p

Aviso interesante,

LA persona que tenga y guste vender una banda de seda que sea de lo mejor puede ocurrir con una esquela de la calle y número de la casa del interesado de la venta, á la calle del Perú núm. 120.

e18 6p

Carruage para Córdoba por el Rosario.

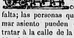
Sale uno el Sàbado 23 del corriente sin falta; las personas que gusten tomar asiento pueden ocurrir para tratar à la calle de la Universidad No. 103. e18 3p

Ama de leche.

SE necesita una que tenga las cualidades precisas y sea de buena conducta; en la casa núm. 46 calle de las Piedras, de San Juan media cuadra para el Retiro.

e18—3p.

Semillas

DE alfalfa y cebolla de San Juan recien venida, se vende en la calle de la Piedad No 182. e11—3p

Se ha perdido

EL 11 del corriente una bolsa de cotin azul con blanco, conteniendo la cantidad de 9,000 pesos. La persona que la entregue en la calle de la Piedad No. 94 será bien gratificada. e18 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en la tarde de los dias 21, 22 y 23 del presente mes, en las galerías bajas de la casa de Justicia se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Joaquin Olivera, sita á las inmediaciones del puente de la Restauracion de las Leyes, con terreno de 79 varas de frente al Oeste y 92 de fondo; tasada con inclusion de la arboleda, en la suma de 44,519 ps. moneda corriente como se manifestarán en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Enero 16 de 1847—MANUEL TOMAS LLAMES.

Décimo Tercio Dividendo.

CON anuencía de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones, y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito, el Viernes 15 del corriente à su casa de comercio calle de Federacion núm. 47.—Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Francisco Balbin y Ca.

e13—8c

AVISO INTERESANTE.

A los Señores que trafican para el interior que desean comprar sillas de est rilla de una clase superior, que no hay su igual en el pais; como en ningun tiempo se ha acostumbrado fabricar sillas de tanto costo en esta Ciudad, como las presentes, el fabricante, deseando de tener ocasion para proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á los Señores que puedan favorecerlo con su proteccion á que concurran á su establecimiento, calle de Cangallo Núm. 69, en frente de la casa de los Señores Llavallol é hijos, con el objeto de informarse del hecho del trabajo, y los materiales de que están construidas, para con ello convencerse, cuan ventajoso les será el de comprar sillas de esta clase en preferencia á sillas inferiores que se deshacen entre las manos, pues las que se proponen en venta son hechas de los mismos materiales de que se hacen las sillas Norte Americanas, é indudablemente son de igual duracion.

En la misma casa hay una variedad de muebles hermosos, cuadros para sala y forte pianos, & &. Se pintan sillas usada con pintura al oleo, dejándolas como nuevas, y se componen pianos á precios equitativos. e12 1mc

A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se le anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30.

e11—3p

A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie.

e11—tf.

¡Viva la Federacion!

☞ATENCION.

A la flor de harina de trigo á 9 reales libra, y por mayor menos precio, en el almacen calle de Maipú No. 27: Y otros artículos. Aceite de quemar superior á 55 ps. arroba: y yerba Paraguaya á 12 reales, á 2, 3 y á 3 pesos 4 reales libra: Orejones de manzana à 1 ps. libra: Vino carlon rico á 12 reales cuarta: Azucar, y variedad de efectos á precios sumamente cómodos en el mismo almacen al lado de la Tonelería d31—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General

LOS Tenedores de Fondos Pùblicos en garantía del Empréstito voluntario, ocurrirán à fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—